Bogotá D.C, 20 de mayo de 2025

Solicitud enviada

Por favor tome nota de los datos de su solicitud
Número de radicado: E-2025-82101
Código de verificación: N1CDS

Señor
CRISTIAN LEONARDO FRANCO DIAZ
Director Dirección de Educación Preescolar y Básica
Secretaria de Educación de Bogotá

Asunto: Radicación informe de gestión No.2 CO1.PCCNTR.73144331 DE 2025

Respetado director:

En el marco de la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.73144331 DE 2025 suscrito entre la SED y la Fundación Luker, cuyo objeto es: Adquirir y distribuir los materiales impresos de PREST-MATH para los colegios oficiales de Bogotá focalizados por la Secretaria de Educación de Bogotá, y con la previa aprobación del supervisor del contrato por parte del SED el 20 de mayo de 2025, para la radicación del informe de gestión y la correspondiente factura para el segundo pago del contrato por valor TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($355.445.904). Este desembolso está sujeto al alistamiento e inicio de la distribución de todos los **materiales impresos DE Prest-Math**.

En relación con lo anterior, nos permitimos presentar el Informe de gestión No. 2, con sus respectivos soportes de ejecución, correspondientes al periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2025 y el 12 de mayo de 2025. Asimismo, adjuntamos el Informe de Actividades, detallando la ejecución de estas durante dicho período. Se anexa factura N° FL 1361

Cordial saludo,

Santiago Cardona D.

SANTIAGO CARDONA DUQUE
Supervisor del Contrato
Fundación Luker

Santiago Cardona Duque-Coordinador de alianzas

De: CRISTIAN LEONARDO FRANCO DIAZ <cristian.franco@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: martes, 20 de mayo de 2025 1:52 p. m.
Para: Santiago Cardona Duque-Coordinador de alianzas
CC: MAURICIO ALBERTO NINO NAVARRO; JENNY MILENA MENDOZA GUZMAN; Isabel Cristina Hernández Clavijo - Coordinadora Proyecto Educativo en Escala; Yulieth Andrea González Urrego - Coordinadora Educación Necocli; Diana Alejandra Fonseca - Asistente administrativa proyecto
Asunto: RE: InformeGestion_2_ CO1.PCCNTR.7314431_FundacionLuker_2025_ para aprobación

Santiago cordial saludo,

En marco del contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la SED y la Fundación Luker y en calidad de supervisor por la Secretaría de Educación del Distrito, me permito informar que una vez realizada la revisión del informe de gestión No.2 cuenta con **APROBACIÓN** para proceder con la radicación, la cual puede ser:

- De forma presencial: en la ventanilla de atención al ciudadano, ya sea en físico o digital con el oficio remisorio correspondiente.
- De forma virtual: por la ventanilla virtual de la Secretaría de Educación Formulario Único de Trámites FUT - SIGA - Secretaría de Educación Distrital http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/fut/999/Contactenos, cargando el oficio remisorio con toda la descripción hecha previamente.

Lo anterior, para dar continuidad al proceso de pago No.2, recuerde que se debe enviar la factura de cobro para este pago.

Cordialmente,

CRISTIAN LEONARDO FRANCO DIAZ
Director
Dirección de Educación Preescolar y Básica
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Rvdo Carol Solórzano

De: Santiago Cardona Duque-Coordinador de alianzas <scardona@funluker.org.co>
Enviado: lunes, 19 de mayo de 2025 10:48
Para: CRISTIAN LEONARDO FRANCO DIAZ <cristian.franco@educacionbogota.gov.co>
Cc: MAURICIO ALBERTO NINO NAVARRO <maninon@educacionbogota.gov.co>; JENNY MILENA MENDOZA GUZMAN <jmendozag@educacionbogota.gov.co>; Isabel Cristina Hernández Clavijo - Coordinadora Proyecto Educativo en Escala <ihernandez@funluker.org.co>; Yulieth Andrea González Urrego - Coordinadora Educación Necocli <ygonzalez@funluker.org.co>; Diana Alejandra Fonseca - Asistente administrativa proyecto <dfonseca@funluker.org.co>
Asunto: RE: InformeGestion_2_ CO1.PCCNTR.7314431_FundacionLuker_2025_ para aprobación

Apreciado Cristian espero que estés muy bien.
Por este medio me permito dar alcance al correo anterior con algunos ajustes en el archivo adjunto.

Gracias y quedo atento a tu revisión y comentarios para aprobación



Toda la información contenida en este documento es proporcionada con confidencialidad con el único propósito de acercar posturas comerciales y/o laborales y/o de gestión social con la entidad y/o persona receptora prohibiendo expresamente la publicación, divulgación y utilización de su contenido para fines propios o de terceros no autorizados sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Fundación Luker y/o sus proyectos.

De: Santiago Cardona Duque-Coordinador de alianzas
Enviado el: lunes, 19 de mayo de 2025 8:20 a. m.
Para: CRISTIAN LEONARDO FRANCO DIAZ <cristian.franco@educacionbogota.gov.co>
CC: MAURICIO ALBERTO NINO NAVARRO <maninon@educacionbogota.gov.co>; JENNY MILENA MENDOZA GUZMAN <jmendozag@educacionbogota.gov.co>; Isabel Cristina Hernández Clavijo - Coordinadora Proyecto Educativo en Escala <ihernandez@funluker.org.co>; Yulieth Andrea González Urrego - Coordinadora Educación Necocli <ygonzalez@funluker.org.co>; Diana Alejandra Fonseca - Asistente administrativa proyecto <dfonseca@funluker.org.co>
Asunto: InformeGestion_2_ CO1.PCCNTR.7314431_FundacionLuker_2025_ para aprobación

Apreciado Cristian espero que estés muy bien.
Por este medio te envío el informe de gestión 2 para tu respectiva revisión

Un abrazo y quedo atento a comentarios



Toda la información contenida en este documento es proporcionada con confidencialidad con el único propósito de acercar posturas comerciales y/o laborales y/o de gestión social con la entidad y/o persona receptora prohibiendo expresamente la publicación, divulgación y utilización de su contenido para fines propios o de terceros no autorizados sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Fundación Luker y/o sus proyectos.

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.
_____ La

información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.
www.educacionbogota.edu.co

SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA
CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.7314431 DEL 24 DE ENERO DEL 2025
SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED Y LA FUNDACIÓN LUKER

INFORME DE GESTIÓN No. 2

<table>
<tr><td colspan="2">Fecha del informe:</td><td colspan="2">12 de mayo 2025</td></tr>
<tr><td colspan="2">Informe parcial técnico de actividades periodo ejecución actividades:</td><td colspan="2">15 marzo 2025 – 12 de mayo de 2025</td></tr>
<tr><td colspan="2">Entidad que emite el informe:</td><td colspan="2">Fundación Luker</td></tr>
<tr><td colspan="2">NIT:</td><td colspan="2">800.250255-5</td></tr>
<tr><td colspan="2">Informe preparado por:</td><td colspan="2">Santiago Cardona- Coordinador de Alianzas Fundación Luker proyecto Prest-Math - Fundación Luker</td></tr>
<tr><td colspan="2">Objeto:</td><td colspan="2">Adquirir y distribuir los materiales impresos de Prest-Math para los colegios oficiales de Bogotá focalizados por la Secretaría de Educación de Bogotá</td></tr>
<tr><td colspan="2">Alcance del convenio:</td><td colspan="2">DURANTE LA FASE DE ADQUISICIÓN, el contratista será responsable de garantizar la calidad de los materiales educativos adquiridos, asegurándose de que cumplan con las especificaciones técnicas y que los logos institucionales de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) estén incluidos conforme al Manual de Imagen de la Alcaldía de Bogotá. El contratista deberá realizar las pruebas pertinentes y coordinar con los rectores o delegados de los colegios para establecer la logística de entrega.

EN LA FASE DE DISTRIBUCIÓN, el contratista será responsable de garantizar que los materiales lleguen puntualmente a los colegios, asegurando que el material esté embalado de manera adecuada para evitar daños durante el transporte. El contratista deberá confirmar la información sobre el número de docentes y estudiantes con cada colegio, organizando el material por grado y grupo. Además, se asegurará de que el material sea protegido durante el desplazamiento y que llegue en buen estado.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Plazo del contrato:</td><td colspan="2">El plazo del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de abril de 2025.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor estimado del contrato:</td><td colspan="2">El valor total es de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILSETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 888.639.761).</td></tr>
<tr><td colspan="2">Modificación No. 1</td><td colspan="2">Prórroga</td></tr>
<tr><td>Fecha firma acta de inicio</td><td>29 enero 2025</td><td>Fecha de terminación modificación 1:

Fecha de terminación prevista:</td><td>20 de mayo de 2025

30 abril 2025</td></tr>
</table>

1. AVANCE PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

En el marco del contrato suscrito, la Fundación Luker diseñó un cronograma detallado para la fase de adquisición, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico del proceso. Este cronograma, basado en la versión más reciente aprobada por el programa Prest Math, se encuentra articulado con el proceso de formación dirigido a docentes de los grados 1°, 2° y 3°, desarrollado en colaboración con el convenio ICETEX y la Dirección de Formación Docente e Innovaciones Pedagógicas.

Entre las principales actividades desarrolladas durante este período se destacan:

- La impresión y entrega de materiales manipulativos.
- La consolidación de una matriz de entrega, organizada por colegio y localidad.
- La planeación y logística necesarias para la distribución eficiente de los materiales.
- El inicio de la entrega directa a las instituciones educativas.

Además, el cronograma contempla la fase de distribución de recursos a las Instituciones Educativas Distritales (IED) acompañadas, beneficiando tanto a estudiantes como a docentes de los grados mencionados. Estas acciones se enmarcan en la implementación del programa Prest-Math, cuyo objetivo es fortalecer los aprendizajes en matemáticas desde los primeros años escolares.

Tabla 1. *Cronograma materiales Prest-Math*

No.	***Actividad***	***Fechas de Ejecución***	***Porcentaje de Ejecución***
1	Envío de ejemplo de ubicación del logo	04/02/2025	100%
2	Ajuste de artes con logos y envío a la SED	05/02/2025- 10/02/2025	100%
3	Aprobación de artes pdf	06/02/2025- 14/02/2025	100%
4	Remisión del material para impresión al proveedor	14/02/2025	100%
5	Impresión del primer ejemplar por parte del proveedor	17/02/2025- 20/02/2025	100%
6	Revisión preliminar material de prueba	20/02/2025	100%
7	Envío material de prueba a SED	21/02/2025	100%
8	Revisión y aprobación material de prueba	24/02/2025- 12/03/2025	100%
9	Impresión GN03	03/02/2025 - 7/02/2025	100%
10	Distribución GN03	13/03/2025- 19/03/2026	100%

11	Impresión total	17/03/2025- 27/03/2025	100%
12	Distribución material Prest-Math	31/03/2025- 09/05/2025	75%

Fuente: Elaboración propia.

2. COLEGIOS FOCALIZADOS

La Fundación Luker en conjunto con la SED, adelantaron la confirmación de colegios focalizados desde el mes de enero. Esto, teniendo en cuenta la participación de las IED en la jornada de sensibilización durante la semana de desarrollo institucional del 21 al 24 de enero de 2025, como parte del proceso de formación en el programa Prest-Math de docentes de 1°, 2° y 3°.

Lo anterior, obedece a que este proceso contractual de adquisición y distribución de materiales se encuentra articulado con la formación desarrollada en el marco del convenio ICETEX de la Dirección de Formación Docentes e Innovaciones Pedagógicas, en la cual la Fundación Luker confirmó la participación de un total de 44 IED focalizadas.

Instituciones Educativas del Distrito con las cuales se llevó cabo la comunicación por parte de la Fundación Luker, para contar con el total de cantidades de docentes y estudiantes de 1, 2° y 3° y de esta manera realizar la respectiva entrega de los materiales pedagógicos Prest-Math.

Tabla 2. Colegios Materiales Prest-Math

LOCALIDAD	DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. ESTUDIANTES			No. DOCENTES		
			1º	2º	3º	1º	2º	3º
01_USAQUEN	111001029955	COLEGIO AGUSTIN FERNANDEZ (IED)	187	189	182	6	4	4
01_USAQUEN	111001044806	COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN (IED)	105	140	103	1	1	1
04_SAN CRISTOBAL	111001034011	COLEGIO JUAN REY (IED)	62	74	59	1	1	1
04_SAN CRISTOBAL	111001018384	COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL (IED)	99	89	97	3	2	3
05_USME	111001104337	COLEGIO EDUARDO UMANA MENDOZA (IED)	105	134	137	2	3	2
05_USME	111001045705	COLEGIO LA AURORA (IED)	92	115	120	2	3	2
06_TUNJUELITO	111001014206	COLEGIO MARCO FIDEL SUAREZ (IED)	59	67	0	2	2	0
06_TUNJUELITO	111001012271	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED) - TUNJUELITO	133	0	0	4	0	0
06_TUNJUELITO	111001010251	COLEGIO VENECIA (IED)	199	202	237	5	8	5
07_BOSA	111001107867	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	255	259	260	8	8	2
07_BOSA	111001104183	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)	74	0	0	2	0	0
08_KENNEDY	111001086649	COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO (IED)	125	127	0	4	4	0
08_KENNEDY	111001014974	COLEGIO FRANCISCO DE MIRANDA (IED)	64	85	92	3	3	1
08_KENNEDY	111001100048	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)	184	176	178	5	5	5

08_KENNEDY	111001024732	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	433	458	451	12	14	4
08_KENNEDY	111001015598	COLEGIO LAS AMERICAS (IED)	158	146	139	5	5	4
08_KENNEDY	111001016101	COLEGIO LOS PERIODISTAS (IED)	101	107	119	4	4	3
08_KENNEDY	111001013153	COLEGIO PAULO VI (IED)	0	26	0	0	1	0
09_FONTIBON	111001102199	COLEGIO PABLO NERUDA (IED)	78	117	119	3	5	4
10_ENGATIVA	111001108901	COLEGIO CHARRY (IED)	137	133	139	4	4	4
10_ENGATIVA	111001033979	COLEGIO GARCES NAVAS (IED)	85	0	0	3	0	0
10_ENGATIVA	111001010740	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	219	256	311	6	8	9
10_ENGATIVA	111001000272	COLEGIO INSTITUTO TECNICO LAUREANO GOMEZ (IED)	201	220	237	6	8	6
10_ENGATIVA	111001015806	COLEGIO JORGE GAITAN CORTES (IED)	64	78	90	4	5	3
10_ENGATIVA	111001011771	COLEGIO JOSE ASUNCION SILVA (IED)	58	60	59	2	1	1
10_ENGATIVA	111001017795	COLEGIO MAGDALENA ORTEGA DE NARINO (IED)	52	82	105	2	3	2
10_ENGATIVA	111001046299	COLEGIO MANUELA AYALA DE GAITAN (IED)	102	101	132	5	3	4
10_ENGATIVA	111001001121	COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ (IED)	50	78	73	2	3	3
10_ENGATIVA	111001015814	COLEGIO REPUBLICA DE CHINA (IED)	101	114	117	4	5	4
10_ENGATIVA	111001009971	COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA (IED)	125	153	153	4	4	6
11_SUBA	111769000247	COLEGIO EL SALITRE SUBA (IED)	283	317	288	8	9	9
11_SUBA	111001015776	COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL JULIO FLOREZ (IED)	79	101	103	1	1	2
11_SUBA	111769003114	COLEGIO VISTA BELLA (IED)	92	107	0	3	4	0
14_LOS MARTIRES	111001025313	COLEGIO LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO CABALLERO (IED)	75	95	106	2	3	3
14_LOS MARTIRES	111001026069	COLEGIO TECNICO MENORAH (IED)	92	110	103	5	2	3
16_PUENTE ARANDA	111001011274	COLEGIO ANDRES BELLO (IED)	0	31	0	0	1	0
16_PUENTE ARANDA	111001012530	COLEGIO EL JAZMIN (IED)	24	80	48	1	4	2
18_RAFAEL URIBE URIBE	111001018058	COLEGIO ALEXANDER FLEMING (IED)	160	159	150	6	5	4
19_CIUDAD BOLIVAR	111001107816	COLEGIO CUNDINAMARCA (IED)	193	170	214	6	4	2
19_CIUDAD BOLIVAR	111001027251	COLEGIO LEON DE GREIFF (IED)	156	166	133	5	5	1
19_CIUDAD BOLIVAR	111001801276	COLEGIO MARIA CURREA MANRIQUE (IED)	95	120	120	3	3	3
19_CIUDAD BOLIVAR	111001014524	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED) - CIUDAD BOLIVAR	0	0	35	0	0	1
19_CIUDAD BOLIVAR	211850001121	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	23	20	16	2	2	1

19_CIUDAD BOLIVAR	111001075752	COLEGIO SOTAVENTO (IED)	74	112	111	2	3	4
TOTAL, GENERAL			**5053**	**5374**	**5136**	**158**	**163**	**118**

Fuente: Elaboración propia con datos de los materiales Prest-Math confirmados para entrega 2025.

3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En el presente apartado se detallan las acciones desarrolladas por la Fundación Luker en el marco del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito – SED. Las actividades reportadas corresponden tanto a las obligaciones generales como a las específicas, en concordancia con los compromisos adquiridos en dicho instrumento contractual.

3.1 Avances en las obligaciones generales:

A continuación, se presentan las acciones adelantadas por la Fundación Luker en cumplimiento de las obligaciones generales establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025, suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker. Estas acciones dan cuenta del compromiso institucional con el desarrollo de las actividades pactadas, en concordancia con los lineamientos y metas definidas en el marco del convenio.

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
1. Constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, una garantía para avalar la adecuada ejecución del Contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato y requerirá ser aprobada por la Secretaría. La garantía deberá cubrir los amparos señalados en los estudios previos y el pliego de condiciones de la invitación Pública.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** En el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker, se adelantaron dentro del plazo establecido, tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, las gestiones para la expedición de las pólizas de garantías y se radican atendiendo a lo definido en los estudios previos del contrato, aprobadas por la oficina de contratos de la SED el 29 de enero de 2025. **Evidencia:** 1.1_PolizaContratoNo. CO1.PCCNTR.7314431_SEDLuker 1.2_AnexoPolizaContratoNo. CO1.PCCNTR.7314431_SEDLuker **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Durante el periodo reportado no aplica la descripción de la evidencia dado que la Fundación Luker adelantó dentro del plazo establecido, tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, las gestiones para la expedición de las pólizas de garantías y se radicaron atendiendo a lo definido en los estudios previos del contrato, aprobadas por la oficina de contratos de la SED el 29 de enero de 2025, lo cual fue

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
				reportado en el período de ejecución del 29 de enero al 14 de marzo de 2025. **No aplica evidencia**
2. Cumplir a cabalidad el Contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la SED y con fundamento en los respectivos soportes.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** La Fundación Luker ha cumplido a cabalidad con los términos y condiciones pactadas para el contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker, a través del envío de las artes digitales del material Prest-Math para revisión y aprobación por parte de la SED. **Evidencia:** 21_AprobacionLogos_OficinaAsesoraPrensa_Material Prest-Math 2.2_AprobacionArtesFinalesDigitales_ContratoNo.CO1.PCCNTR.7314431 **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado de la ejecución del contrato correspondiente al pago No.2, la Fundación Luker ha cumplido a cabalidad con los términos y condiciones pactadas para el contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y la Fundación Luker, a través del inicio de la fase de distribución, mediante la confirmación sobre el número de colegios, docentes y estudiantes para la entrega del material. Para esto, se organizó el material por grado y grupo para 23 de los 44 colegios acompañados por el programa Prest-Math **Evidencias:** Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_12052025
3. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, para cada uno de los respectivos pagos	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker, realizó los pagos correspondientes al mes de febrero y marzo para el coordinador del proyecto y el equipo base en Manizales, se anexa certificación por parte del revisor fiscal que acredita el pago. **Evidencia:**

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
que se estipulen en el presente Contrato.				3.1_Certificacion_SistemaSeguridadSocial_EquipoPrest-Math_FundacionLuker **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado la Fundación Luker, realizó los pagos correspondientes al mes de marzo, abril y mayo para el coordinador del proyecto y el equipo base en Manizales, se anexa certificación por parte del revisor fiscal que acredita el pago. **Evidencias:** Certificacion_SistemaSeguridadSocial_EquipoPrest-Math_FundacionLuker
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, cuando a esta hubiere lugar.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 28 de marzo de 2025 no aplica el cumplimiento de esta obligación ya que se encuentra en ejecución y no ha sido necesario este pago de tributos **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado, la Fundación Luker respondió por el pago de los tributos causados por la ejecución del contrato, a través de los respectivos descuentos tributarios correspondientes al pago No.1 del contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED, realizado por la Secretaría Distrital de Hacienda. Se anexa certificación de pago y descuentos de la SDH. **Evidencia** Certificado_Pago_No.1_CO1.PCCNTR.7314431
5. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker presenta el Formulario de Registro Único Tributario con actividad económica principal 9499 *"Actividades de otras asociaciones n.c.p."* y de actividad secundaria 8560 *"Actividades de apoyo a la educación"*.

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del Contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.				**Evidencia**: 5.1_CertificadoRUT_FundacionLuker 5.2_CertificacionRIT_FundacionLuker **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado la Fundación Luker, presentó la respectiva factura electrónica conforme al régimen tributario vigente No FL1356, acompañada por el Formulario de Registro Único Tributario-RUT actualizado expedido por la DIAN y el RIT emitido por la Dirección Distrital de Impuestos. Adicionalmente, se verificó la exactitud de la información fiscal entregada, evitando así inconsistencias. **Evidencias** RUT_Fundacion_Luker RIT_Fundacion_Luker Factura_Electronica_N°_FL1361
6. Mantener a la SED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la SED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la SED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** La Fundación Luker, tiene un contrato directo con el proveedor Carvajal y equipo administrativo contratado para el óptimo desarrollo de las obligaciones del presente contrato, donde se mantiene libre a la SED de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. Evidencia: 6.1_ContratoProfesional_NohoraRoncancio_FundacionLuker **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Durante el periodo de ejecución reportado del contrato no se presentaron reclamaciones, demandas, acciones legales ni costos derivados de daños o perjuicios ocasionados a terceros o al personal de la SED por parte de la Fundación Luker, sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, la Secretaría de Educación de Bogotá no se vio

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
				afectada por situaciones de esta índole, cumpliéndose así con lo estipulado en el compromiso contractual. **No aplican evidencias**
7. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** En el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker, se adelantaron las gestiones para la expedición de las pólizas de garantías. **Evidencia:** 7.1_PolizaContratoNo. CO1.PCCNTR.7314431_SEDLuker 7.2_AnexoPolizaContratoNo. CO1.PCCNTR.7314431_SEDLuker **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo no fue necesario hacer efectivas las garantías, en tanto no se presentaron situaciones que comprometieran el cumplimiento de las obligaciones contractuales ni hechos que ameritaran su utilización. 7.1_PolizaContratoNo. CO1.PCCNTR.7314431_SEDLuker 7.2_AnexoPolizaContratoNo. CO1.PCCNTR.7314431_SEDLuker
8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker hace entrega del presente informe de gestión, que da cuenta de los resultados obtenidos durante la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker, en el marco del objeto *Adquirir y distribuir los materiales impresos de Prest-Math para los colegios oficiales de Bogotá focalizados por la Secretaría de Educación de Bogotá.*

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
				Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025. Para el periodo reportado la Fundación Luker hizo entrega del informe de gestión No. 2, que da cuenta de los resultados obtenidos durante la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker, en el marco del objeto *Adquirir y distribuir los materiales impresos de Prest-Math para los colegios oficiales de Bogotá focalizados por la Secretaría de Educación de Bogotá,* el cual se encuentra conforme a lo requerimientos establecidos en los estudios previos y demás documentos. Lo anterior, dando cuenta específicamente de la fase de distribución como parte de la organización del material, confirmación de docentes y estudiantes, con avance en 23 de las 44 IED acompañadas. **Evidencias***:* Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_12052025 Informe_Gestion2_Contrato731443_2025_FundacionLuker
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la SED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker ha atendido a los requerimientos, instrucciones y recomendaciones de la SED durante el desarrollo del contrato, específicamente en las subsanaciones de materiales prest-Math desde la revisión de las artes digitales e impresas. **Evidencia:** 9.1_Correo_ObservacionesArtesDigitales_MaterialPrest-Math 9.2_Correo_ObservacionesArtesImpresas_MaterialPrest-Math **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Durante el periodo reportado de la ejecución del contrato, La Fundación Luker atendió los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
				realizadas por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), como lo fueron: • La actualización del tablero de control con reporte de estudiante por estudiante y docente por docente, sobre la entrega del material Prest-Math de las guías con las unidades 1 a la 5 para los grados 1, 2 y 3, así como los manipulativos para los mismos grados y unidades mencionadas, además de las guías de nivelación que solo incluyen a grado 3. Esto con avance de la información de 23 de los 44 colegios focalizados y acompañados por el programa. • El diligenciamiento en tablero de control de Excel de los valores por unidad del total del material Prest-Math para docentes y estudiantes de los grados 1, 2 y 3, con la cantidad entregada para 12 de los 44 colegios acompañados por el programa, para así tener el costo total del material como parte de las acciones para ingreso al almacén. **Evidencias:** Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_12052025 Excel_Reporte_Cantidades_Costos_Prest-Math_12052025
10.Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la SED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones convencionales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker ha cumplido con las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la durante el desarrollo del contrato, específicamente en las subsanaciones de materiales prest-Math desde la revisión de las artes digitales e impresas. **Evidencia:** 10.1_Correo_ObservacionesArtesDigitales_MaterialPrest-Math 10.2_Correo_ObservacionesArtesImpresas_MaterialPrest-Math **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.**

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
				La Fundación Luker ha cumplido con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada para el desarrollo del contrato, ejecutando las actividades conforme a los lineamientos establecidos y asegurando la calidad en el desarrollo de estas. Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el anexo técnico como parte de la finalización de la fase de adquisición en cuanto al alistamiento del material, confirmando con 23 de las 44 IED acompañadas el total de estudiantes y docentes de 1º, 2º y 3º participes del proceso para hacer entrega de los materiales Prest-Math. En este sentido, la Fundación Luker llevó a cabo todas las acciones complementarias necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones del presente contrato, verificando el proceso de impresión del material Prest-Math y embalaje, desde la organización por grupos de estudiantes y docentes para las IED, contando con un avance para el presente periodo reportado de 12 de las 44 IED acompañadas. **Evidencia:** Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_12052025 Excel_Reporte_Cantidades_Costos_Prest-Math_12052025 Memoria_Registro_Fotografico_Alistamiento_Materia_Prest-Math
11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del Contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** La Fundación Luker, ha guardado estricta reserva sobre toda la información y documentos en desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker. **Evidencia:** No aplica

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el Contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente Contrato, el Contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.				**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Durante toda la vigencia del contrato y hasta la fecha, **no se ha realizado divulgación alguna de información confidencial** ni se ha compartido con terceros contenido que no tenga el carácter de público, en cumplimiento de las disposiciones de confidencialidad establecidas por la Secretaría de Educación del Distrito (SED). Específicamente para el periodo reportado, la Fundación Luker ha guardado estricta reserva sobre la información y documentos a los que tienen acceso como lo son las actas de entrega de material a 23 de las 44 IED acompañadas y el tablero de control con cifras totales de guías de docentes y estudiantes, así como los manipulativos de estudiantes. La Fundación Luker reitera su compromiso de mantener esta reserva aún después de la finalización del contrato, de conformidad con lo estipulado en las cláusulas contractuales. **Evidencia** Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_12052025
12.Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para periodo reportado la Fundación Luker ha cumplido con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. Se anexa certificación suscrita por el gerente de la Fundación Luker para el presente contrato. **Evidencia**: 12.1_Certificacion_PoliticaBuenTrato_FundacionLuker **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** La Fundación Luker ha cumplido con la obligación de respetar y promover la política de buen trato hacia los

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
				colaboradores internos y externos de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), manteniendo en todo momento una conducta respetuosa, empática y profesional en sus interacciones. Asimismo, durante el periodo de ejecución reportado del contrato, La Fundación Luker actuó con responsabilidad, eficiencia y transparencia, alineando su comportamiento con los principios éticos y operativos exigidos por la entidad, lo cual ha contribuido al adecuado desarrollo de las actividades y al fortalecimiento de un ambiente de trabajo colaborativo y respetuoso. **Evidencia**: Certificacion_PoliticaBuenTrato_FundacionLuker_09052025
13.Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para periodo reportado la Fundación Luker ha cumplido con la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido. Se anexa certificación suscrita por el coordinador de Alianzas de la Fundación Luker para el presente contrato. **Evidencia**: 13.1_Certificacion_PoliticaMedioambiental_Fundacion Luker **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** La Fundación Luker ha dado cumplimiento a la obligación de respetar y acatar la política medioambiental de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), adoptando prácticas responsables en el uso de los recursos ambientales y públicos durante la ejecución del contrato. En este sentido, se evidencian en las políticas internas relacionadas con el uso racional del agua y la energía, el racionamiento de papel, el manejo adecuado de desechos residuales, la utilización de parqueaderos, así como el control del ruido en los espacios de trabajo,

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
				promoviendo un comportamiento sostenible y en coherencia con los lineamientos institucionales. **Evidencia:** Certificacion_PoliticaMedioambiental_FundacionLuker_09052025
15. Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker, ha cumplido con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor, específicamente en las subsanaciones de materiales prest-Math desde la revisión de las artes digitales e impresas. **Evidencia:** 15.1_Correo_ObservacionesArtesDigitales_MaterialPrest-Math 15.2_Correo_ObservacionesArtesImpresas_MaterialPrest-Math **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Durante la ejecución del contrato, dichos compromisos fueron materializados conforme a lo establecido en la propuesta presentada, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad ofrecidos y el logro de los resultados esperados por la Secretaría de Educación del Distrito (SED). Teniendo en cuenta la finalización de la fase de adquisición, donde se estableció comunicación con las IED acompañadas para confirmar el número de cantidades totales para la entrega de lo concerniente a guías de las unidades 1 a la 5 para docentes de matemáticas de 1º, 2º y 3, así como para los estudiantes incluyendo en estos últimos manipulativos para implementación de las actividades propuestas por el programa Prest-Math, al periodo reportado correspondiente al pago No. 2 se logró la entrega de la totalidad de materiales en 23 de las 44 IED acompañadas. **Evidencias**

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
				Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_12052025 Excel_Reporte_Cantidades_Costos_Prest-Math_12052025
16.Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker ha dado cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental. **Evidencia**: 16.1_Politica_SST_FundacionLuker **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** La Fundación Luker ha dado cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como a la política institucional de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), con el propósito de contribuir a la construcción de entornos laborales seguros y saludables. Durante el periodo reportado en la ejecución del contrato, se evidencian las políticas de prevención establecidas, se anexa certificación por parte de la Fundación Luker. **Evidencia**: Certificacion_Politica_SST_FundacionLuker_09052025
17.Vincular y mantener, con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables el 50% de mujeres en el término de ejecución del contrato.			X	**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Teniendo en cuenta el numeral 35 *MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y LA PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, EN* LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, del documento de estudios previos del contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
				2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker la presente obligación no aplica. **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** De conformidad con el numeral 35 *MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y LA PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, EN* LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, del documento de estudios previos del contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker la presente obligación no aplica. Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
18.Garantizar que, dentro del personal vinculado para el desarrollo del contrato, se contrate el porcentaje de mujeres establecido en el Decreto 332 de 2020 y en los estudios previos de acuerdo con cada una de las ramas de actividad económica a la cual corresponda el objeto a contratar, sopena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.			X	**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Teniendo en cuenta el numeral 35 *MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y LA PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, EN* LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, del documento de estudios previos del contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker la presente obligación no aplica. **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.**

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
				De acuerdo con la tipología del Contrato – y lo establecido en el numeral 35 del Estudio Previo, este requisito no Aplica. Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
19.Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente, el representante legal y del revisor fiscal del Contratista, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.			X	**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Teniendo en cuenta el numeral 35 *MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y LA PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, EN* LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, del documento de estudios previos del contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker la presente obligación no aplica. **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** De acuerdo con la tipología del Contrato – y lo establecido en el numeral 35 del Estudio Previo, este requisito no Aplica. Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
20. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.			X	**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Teniendo en cuenta el numeral 35 *MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y LA PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, EN* LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, del documento de estudios previos del contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker la presente obligación no aplica. **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** De acuerdo con la tipología del Contrato – y lo establecido en el numeral 35 del Estudio Previo, este requisito no Aplica. Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
21. El Contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas,			X	**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al12 de marzo de 2025 la Fundación Luker ha evitado cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. **Evidencia**: n/a

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	*NO*	*NA*	
recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.				**Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** De acuerdo con la tipología del Contrato – y lo establecido en el numeral 35 del Estudio Previo, este requisito no Aplica. Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
22. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.			X	**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al12 de marzo de 2025 la Fundación Luker promueve entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista. **Evidencia**: n/a **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** La Fundación Luker ha promovido dentro de su equipo de trabajo el uso de un lenguaje no sexista, incluyente y respetuoso, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y en coherencia con el enfoque de igualdad de género. Esta práctica se ve reflejada en la comunicación verbal y escrita empleada durante la ejecución del contrato, evitando expresiones que reproduzcan estereotipos o excluyan identidades, y fomentando un trato equitativo hacia todas las personas, sin distinción de género. **No aplican evidencias**

3.2 Avances en las obligaciones específicas

A continuación, se presentan las acciones adelantadas por la Fundación Luker en cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito – SED.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CARGO DEL ASOCIADO:	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	NA	
1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo Técnico, asegurando que los materiales impresos cumplan con los estándares de calidad requeridos.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker ha enviado los materiales Prest-Math para el fortalecimiento de aprendizajes en matemáticas para grados 1, 2 y 3, para revisión por parte de la SED conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo Técnico; realizando las respectivas subsanaciones. **Evidencia**: 1.1_Correo_ObservacionesArtesDigitales_MaterialPrest-Math 1.2_Correo_ObservacionesArtesImpresas_MaterialPrest-Math **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** La Fundación Luker ha cumplido cabalmente con el objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo Técnico, garantizando que los materiales impresos entregados se ajustan a los estándares de calidad requeridos por la Secretaría de Educación del Distrito (SED). Durante el periodo reportado en la ejecución contractual, se aseguraron procesos adecuados de diseño, producción e impresión, respetando criterios de elegibilidad, fidelidad del contenido, durabilidad del material, y presentación acorde con lo estipulado en el anexo técnico, lo cual permitió el cumplimiento efectivo y satisfactorio del propósito contractual. Lo anterior, teniendo en cuenta el inicio de la fase de distribución, mediante la entrega de la totalidad de materiales Prest-Math para docentes y estudiantes de 1º, 2º y 3º en 23 de los 44 colegios acompañados, contando con la organización del material por grado y por grupo. **Evidencias** Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_12052025

				Excel_Reporte_Cantidades_Costos_Prest-Math_12052025 Memoria_Registro_Fotografico_Alistamiento_Materia_Prest-Math
2. Presentar una prueba impresa (arte final) para la aprobación previa del supervisor del contrato, antes de proceder con la impresión definitiva de los materiales.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** El 21 de febrero de 20225 la Fundación Luker, presentó una prueba impresa (arte final) para la aprobación previa del supervisor del contrato, antes de proceder con la impresión definitiva de los materiales, contando con subsanaciones posteriores. **Evidencia**: 2.1_Entrega_PruebaImpresa_ArteFinal_Prest-Math **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado no aplica el desarrollo de la presente obligación, dado que se dio cumplimiento para el periodo del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025 correspondiente al pago No.1. Lo anterior, teniendo en cuenta que la presentación de la prueba impresa (arte final) para la aprobación previa del supervisor del contrato, antes de proceder con la impresión definitiva de los materiales, se realizó el 22 de febrero de 2025 contando con aprobación por parte del supervisor del contrato el 14 de marzo de 2025, luego de la revisión y subsanaciones por parte de la Fundación Luker.
3. Realizar la producción de los materiales impresos de Prest-Mat en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas, tal como se detalla en el Anexo Técnico y las escalas de cantidades incluidas en la cotización, garantizando que la versión final de los materiales sea aprobada previamente por la Secretaría.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker las subsanaciones producto de la revisión de la SED de los materiales Prest- Math para estudiantes y docentes de 1°, 2° y 3°, contando con aprobación de las artes digitales el 14 de febrero de 2025 y de la prueba impresa arte final el 14 de marzo de 2025. **Evidencia**: 3.1_Excel_BalanceGeneral_RevisionImpresos_Prest-Math_Marzo2025 3.2_AprobacionArtesFinalesDigitales_ContratoNo.CO1.PCCNTR.7314431 3.3_AprobacionArtesFinalesImpresas_ContratoNo.CO1.PCCNTR.7314431

				Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025. Para el periodo reportado, la Fundación Luker realizó la producción de los materiales impresos del componente Prest-Math en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el Anexo Técnico, así como en las escalas de cantidades incluidas en la cotización presentada. Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el anexo técnico como parte de la finalización de la fase de adquisición como parte de alistamiento del material, realizando la entrega a 23 de las 44 IED acompañadas del total de los materiales Prest-Math a estudiantes y docentes de 1º, 2º y 3º participes del proceso. En este sentido, la Fundación Luker llevó a cabo todas las acciones complementarias necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones del presente contrato, verificando el proceso de impresión del material Prest-Math y embalaje, desde la organización por grupos de estudiantes y docentes para las IED, contando con un avance para el presente periodo reportado de 23 de las 44 IED acompañadas. **Evidencias:** Memoria_Registro_Fotografico_Alistamiento_Materia_Prest-Math
4. Entregar y distribuir los materiales impresos de Prest-Mat a los 40 colegios oficiales del Distrito focalizados por la Secretaría de Educación del Distrito, conforme al cronograma y requisitos establecidos.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker ha centrado sus esfuerzos en realizar las subsanaciones del material Prest-Math de conformidad con las observaciones producto de la revisión de la SED, por tanto, esta entrega y distribución se hará para el segundo pago. **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado la Fundación Luker avanzo con la entrega y distribución de la totalidad de los materiales Prest-Math impresos para docentes y estudiantes de 1º, 2º y 3º en 23 de los 44 colegios confirmados y participes del proceso de formación. Los colegios fueron: • Colegio Agustín Fernández (IED) • Colegio Friedrich Naumann (IED) • Colegio Juan Rey (IED) • Colegio Venecia (IED) • Colegio Rafael Uribe Uribe (IED) - Tunjuelito

				• Colegio Marco Fidel Suarez (IED) • Colegio Kimi Pernía Domicó (IED) • Colegio Paulo Vi (IED) • Colegio Francisco De Miranda (IED) • Colegio Las Américas (IED) • Colegio Los Periodistas (IED) • Colegio Alfonso López Pumarejo (IED) • Colegio Pablo Neruda (IED) • Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez (IED) • Colegio Republica De Colombia (IED) • Colegio José Asunción Silva (IED) • Colegio Jorge Gaitán Cortes (IED) • Colegio República De China (IED) • Colegio Magdalena Ortega De Nariño (IED) • Colegio Garces Navas (IED) • Colegio Manuela Ayala De Gaitán (IED) • Colegio Charry (IED) • Colegio Instituto Técnico Distrital Julio Flórez (IED) **Evidencias** Entrega_Material_Pres-Math_Colegios_12052025
5. Generar los accesos necesarios para que los docentes participantes en el proceso puedan usar la aplicación de contenidos complementarios del programa Prest-Mat, garantizando su disponibilidad y funcionalidad.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker generó los accesos necesarios para que los docentes participantes en el proceso de formación de 1°, 2° y 3° pudieran usar la aplicación de contenidos complementarios del programa Prest-Mat, garantizando su disponibilidad y funcionalidad. **Evidencia**: 5.1_Permisos_AplicacionContenidos_Prest-Math **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado la fundación Luker, generó los accesos necesarios para que los docentes de 1°, 2° y 3° participantes en el proceso pudieran usar la aplicación de contenidos complementarios del programa Prest-Mat, garantizando su disponibilidad y funcionalidad, cuenta de esto es el reporte presentando donde se indica un total de 408 usuarios activos. En este reporte las estadísticas que reportan mayor interacción para grado 1 en relación con la unidad 1 del

				material Prest-Math son el esquema de insectos y bitácora de insectos como parte del proceso de afianzar en las actividades que se implementan con los estudiantes en torno a objetivos asociados al pensamiento numérico. **Evidencia:** Reporte_AccesoAPP_Prest-Math_12052025
6. Entregar los materiales en cajas de cartón selladas y rotuladas, dentro de un plazo no superior a veinte (20) días calendario, contados a partir de la finalización de la impresión, cumpliendo con los estándares de embalaje y etiquetado establecidos.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker ha centrado sus esfuerzos en realizar las subsanaciones del material Prest-Math de conformidad con las observaciones producto de la revisión de la SED, por tanto, esta entrega y distribución se hará para el segundo pago. **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado la Fundación Luker avanzó con la entrega y distribución de materiales Prest-Math, en cajas de cartón selladas y rotuladas a un total de 23 de los 44 colegios confirmados y participes del proceso de formación del programa, teniendo en cuenta las condiciones técnicas dispuestas en el anexo técnico del presente contrato. Los colegios fueron: • Colegio Agustín Fernández (IED) • Colegio Friedrich Naumann (IED) • Colegio Juan Rey (IED) • Colegio Venecia (IED) • Colegio Rafael Uribe Uribe (IED) - Tunjuelito • Colegio Marco Fidel Suarez (IED) • Colegio Kimi Pernía Domicó (IED) • Colegio Paulo Vi (IED) • Colegio Francisco De Miranda (IED) • Colegio Las Américas (IED) • Colegio Los Periodistas (IED) • Colegio Alfonso López Pumarejo (IED) • Colegio Pablo Neruda (IED) • Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez (IED) • Colegio Republica De Colombia (IED) • Colegio José Asunción Silva (IED) • Colegio Jorge Gaitán Cortes (IED) • Colegio República De China (IED) • Colegio Magdalena Ortega De Nariño (IED) • Colegio Garces Navas (IED) • Colegio Manuela Ayala De Gaitán (IED)

				• Colegio Charry (IED) • Colegio Instituto Técnico Distrital Julio Flórez (IED) Evidencias Memoria_Registro_Fotografico_Alistamiento_Materia_Prest-Math
7. Organizar y clasificar los materiales por colegio, grado y grupo, de manera que cada docente reciba los manipulativos que requiere para sus clases y que cada colegio cuente con las guías necesarias según sus necesidades específicas.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker ha centrado sus esfuerzos en realizar las subsanaciones del material Prest-Math de conformidad con las observaciones producto de la revisión de la SED, por tanto, esta entrega y distribución se hará para el segundo pago. **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado la Fundación Luker organizo y clasifico por colegio, grado y grupo avanzo con el registro y actualización de las cantidades del material Prest-Math, con la totalidad de la entrega a 23 de los 44 colegios totales confirmados y participes del proceso de formación del programa. Cuenta de esto se registra en el tablero de control con las cantidades unitarias y totales. Los colegios fueron: • Colegio Agustín Fernández (IED) • Colegio Friedrich Naumann (IED) • Colegio Juan Rey (IED) • Colegio Venecia (IED) • Colegio Rafael Uribe Uribe (IED) - Tunjuelito • Colegio Marco Fidel Suarez (IED) • Colegio Kimi Pernía Domicó (IED) • Colegio Paulo Vi (IED) • Colegio Francisco De Miranda (IED) • Colegio Las Américas (IED) • Colegio Los Periodistas (IED) • Colegio Alfonso López Pumarejo (IED) • Colegio Pablo Neruda (IED) • Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez (IED) • Colegio Republica De Colombia (IED) • Colegio José Asunción Silva (IED) • Colegio Jorge Gaitán Cortes (IED) • Colegio República De China (IED) • Colegio Magdalena Ortega De Nariño (IED) • Colegio Garces Navas (IED) • Colegio Manuela Ayala De Gaitán (IED) • Colegio Charry (IED) • Colegio Instituto Técnico Distrital Julio Flórez (IED)

				Evidencias: Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_12052025 Excel_Reporte_Cantidades_Costos_Prest-Math_12052025
8. Entregar las evidencias digitalizadas de la entrega de materiales, en los formatos y plazos definidos por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), para cada uno de los colegios focalizados.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker ha centrado sus esfuerzos en realizar las subsanaciones del material Prest-Math de conformidad con las observaciones producto de la revisión de la SED, por tanto, esta entrega y distribución se hará para el segundo pago. **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado la Fundación Luker avanzo con la entrega y distribución de materiales Prest-Math a un total de 23 de los 44 colegios confirmados y participes del proceso de formación del programa. Reportando la información en el tablero de control y con acta de recibido firmada y formato de Egreso por cada IED. Los colegios fueron: • Colegio Agustín Fernández (IED) • Colegio Friedrich Naumann (IED) • Colegio Juan Rey (IED) • Colegio Venecia (IED) • Colegio Rafael Uribe Uribe (IED) - Tunjuelito • Colegio Marco Fidel Suarez (IED) • Colegio Kimi Pernía Domicó (IED) • Colegio Paulo Vi (IED) • Colegio Francisco De Miranda (IED) • Colegio Las Américas (IED) • Colegio Los Periodistas (IED) • Colegio Alfonso López Pumarejo (IED) • Colegio Pablo Neruda (IED) • Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez (IED) • Colegio Republica De Colombia (IED) • Colegio José Asunción Silva (IED) • Colegio Jorge Gaitán Cortes (IED) • Colegio República De China (IED) • Colegio Magdalena Ortega De Nariño (IED) • Colegio Garces Navas (IED) • Colegio Manuela Ayala De Gaitán (IED) • Colegio Charry (IED) • Colegio Instituto Técnico Distrital Julio Flórez (IED)

				Evidencia Entrega_Material_Pres-Math_Colegios_12052025
9. Registrar y mantener actualizada la información en el tablero de control, asegurando la correcta organización y seguimiento del material destinado para la entrega a cada colegio.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker ha centrado sus esfuerzos en realizar las subsanaciones del material Prest-Math de conformidad con las observaciones producto de la revisión de la SED, por tanto, esta entrega y distribución se hará para el segundo pago. **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado la Fundación Luker avanzo con el registro y actualización de información en el tablero de control, como parte de la organización y seguimiento del material Prest-Math, destinado para la entrega total, contando con un reporte de 23 de los 44 colegios totales confirmados y participes del proceso de formación del programa. Los colegios fueron: • Colegio Agustín Fernández (IED) • Colegio Friedrich Naumann (IED) • Colegio Juan Rey (IED) • Colegio Venecia (IED) • Colegio Rafael Uribe Uribe (IED) - Tunjuelito • Colegio Marco Fidel Suarez (IED) • Colegio Kimi Pernía Domicó (IED) • Colegio Paulo Vi (IED) • Colegio Francisco De Miranda (IED) • Colegio Las Américas (IED) • Colegio Los Periodistas (IED) • Colegio Alfonso López Pumarejo (IED) • Colegio Pablo Neruda (IED) • Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez (IED) • Colegio Republica De Colombia (IED) • Colegio José Asunción Silva (IED) • Colegio Jorge Gaitán Cortes (IED) • Colegio República De China (IED) • Colegio Magdalena Ortega De Nariño (IED) • Colegio Garces Navas (IED) • Colegio Manuela Ayala De Gaitán (IED) • Colegio Charry (IED) • Colegio Instituto Técnico Distrital Julio Flórez (IED)

				Evidencias: Tablero_Control_Materiales_Prest-Math_12052025
10. Asumir todos los costos relacionados con el proceso de producción y distribución, incluyendo, pero no limitándose a los gastos de fletes, empaques, materiales, herramientas y transporte, necesarios para la ejecución de la producción y entrega de los materiales a los 40 colegios oficiales del Distrito.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** La Fundación Luker realizo orden de compra con Carvajal S.A., con quienes suscribirá contrato para cumplir con toda la logística necesaria para la entrega del material Prest-Math en las 45 IED focalizadas. **Evidencia:** 10.1_Orden_Compra_MaterialesPrest-Math **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado no aplica la presente obligación, dado que, en el periodo del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025, la Fundación Luker relaciono la orden de compra con Carvajal S.A., donde se contemplaban todos los costos relacionados con el proceso de producción y distribución, incluyendo, pero no limitándose a los gastos de fletes, empaques, materiales, herramientas y transporte, necesarios para la ejecución de la producción y entrega de los materiales a los 44 colegios oficiales del Distrito acompañados por el programa Prest-Math. **No aplican evidencias.**
11. Realizar la entrega de los materiales impresos de Prest-Mat al rector de cada colegio o a la persona que este delegue para tal efecto, asegurando la correcta recepción y distribución.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker ha centrado sus esfuerzos en realizar las subsanaciones del material Prest-Math de conformidad con las observaciones producto de la revisión de la SED, por tanto, esta entrega y distribución se hará para el segundo pago. **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Para el periodo reportado la Fundación Luker realizó la entrega y distribución de materiales Prest-Math a un total de 23 de los 44 colegios confirmados y participes del proceso de formación del programa. En este proceso se recolectó el acta de recibido firmada por el(la) rector(a) de cada IED y en algunos casos coordinadores delegados para el proceso, además del

				formato de Egreso por cada IED como parte del proceso de entrega del material a los estudiantes y docentes de 1°, 2° y 3°; en este caso es formato de egreso del almacén por ser un material fungible. Los colegios fueron: • Colegio Agustín Fernández (IED) • Colegio Friedrich Naumann (IED) • Colegio Juan Rey (IED) • Colegio Venecia (IED) • Colegio Rafael Uribe Uribe (IED) - Tunjuelito • Colegio Marco Fidel Suarez (IED) • Colegio Kimi Pernía Domicó (IED) • Colegio Paulo Vi (IED) • Colegio Francisco De Miranda (IED) • Colegio Las Américas (IED) • Colegio Los Periodistas (IED) • Colegio Alfonso López Pumarejo (IED) • Colegio Pablo Neruda (IED) • Colegio Instituto Técnico Laureano Gómez (IED) • Colegio Republica De Colombia (IED) • Colegio José Asunción Silva (IED) • Colegio Jorge Gaitán Cortes (IED) • Colegio República De China (IED) • Colegio Magdalena Ortega De Nariño (IED) • Colegio Garces Navas (IED) • Colegio Manuela Ayala De Gaitán (IED) • Colegio Charry (IED) • Colegio Instituto Técnico Distrital Julio Flórez (IED) **Evidencia** Entrega_Material_Pres-Math_Colegios_12052025
12. Participar en los espacios de reunión convocados por la Secretaría de Educación, según lo estipulado en el cronograma o según lo requiera la gestión del contrato.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker participó en los 5 espacios convocados por la SED desde la Dirección de Educación Preescolar y Básica, como parte de las mesas técnicas de seguimiento al contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Fundación Luker. Las reuniones fueron: - 03 de febrero de 2025 organización y revisión anexo técnico y estudios previos materiales Prest-Math. - 04 de febrero de 2025 organización y revisión cronograma materiales Prest-Math.

				- 20 de febrero de 2025 socialización formatos tablero de control y acta de entrega a las IED materiales Prest-Math. - 05 de marzo de 2025 revisión comentarios subsanaciones materiales Pres-Math. - 06 de marzo de 2025 sesión de trabajo materiales Prest-Math. **Evidencia:** 12.1_ActaReunionVirtual_CO1.PCCNTR.7314431_Prest-Math_03022025 12.2_ActaReunionVirtual_CO1.PCCNTR.7314431_Prest-Math_04022025 12.3_ActaReunionVirtual_CO1.PCCNTR.7314431_Prest-Math_20022025 **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Durante el periodo reportado, la Fundación Luker participó en tres espacios convocados por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), a través de la Dirección de Educación Preescolar y Básica, como parte de las mesas técnicas de seguimiento al contrato No. CO1.PCCNTR.7314431 de 2025, suscrito entre la SED y la Fundación Luker. Las reuniones desarrolladas fueron: • **18 de marzo de 2025:** mesa técnica presencial del contrato, con el fin de revisar cifras totales de materiales Prest-Math y concertar acciones para la distribución de estos en las 44 IED confirmadas para el proceso de acompañamiento. • **25 de marzo de 2025:** mesa técnica virtual del contrato, con el fin de hacer seguimiento al proceso de distribución de materiales, además de la importancia de contar con el acta de entrega de materiales por IED. • **27 de marzo de 2025:** mesa técnica virtual del contrato, con el fin de hacer seguimiento al proceso de distribución de los materiales, verificando el cronograma compartido por la Fundación Luker frente a esta distribución. • **04 de abril de 2025**: mesa técnica del contrato para realizar seguimiento de acciones y avances en el proceso de distribución, así mismo las evidencias que hacen parte del proceso de pago No. 2. • **22 de abril de 2025**: mesa técnica presencial con el fin de organizar datos de confirmación en tablero de control para la entrega del material

				Prest-Math a docentes y estudiantes de los grados 1°, 2° y 3°. • **23 de abril de 2025:** mesa técnica presencia para organizar datos de valores unitarios y totales del material Prest-Math para la entrega de a los 44 colegios acompañados, con el fin de generar el formato de egresos según el procedimiento de la Dirección de Dotaciones de la SED. **Evidencias** ActaReunion_CO1.PCCNTR.7314431_Prest-Math_18032025 ActaReunionVirtual_CO1.PCCNTR.7314431_Prest-Math_25032025 ActaReunionVirtual_CO1.PCCNTR.7314431_Prest-Math_27032025 ActaReunionVirtual_CO1.PCCNTR.7314431_Prest-Math_0304025 ListadoAsistencia_Prest-Math_22042025 ListadoAsistencia_Prest-Math_23042025
13. Controlar la ejecución del contrato, con el objetivo de no exceder el monto pactado. En caso de que el Contratista incurra en mayores costos durante la ejecución del contrato, estos serán asumidos exclusivamente por el Contratista, sin que la SED tenga responsabilidad alguna por los costos adicionales.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** Para el periodo reportado la Fundación Luker ha centrado sus esfuerzos en realizar las subsanaciones del material Prest-Math de conformidad con las observaciones producto de la revisión de la SED, por tanto, a la fecha no se reporta algún exceso del monto pactado este se verificará para segundo pago cuando se confirmen cantidades de material Prest-Math a entregar tanto para docentes como para estudiantes de 1°, 2° y 3° en las IED focalizadas. **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** Durante este periodo, la Fundación Luker ha realizado seguimiento al control de costos en relación con la producción e impresión de los materiales Prest-Math, asegurando el cumplimiento de los compromisos contractuales y el uso eficiente de los recursos, en

				coherencia con el cronograma y las cantidades establecidas en el Anexo Técnico. Se anexa la relación de reporte de cantidades, costos unitarios y totales para 23 de los 44 colegios con avance en la entrega de materiales Prest-Math según el periodo reportado. **Evidencias:** Excel_Reporte_Cantidades_Costos_Prest-Math_12052025
14. Cumplir con cualquier otra obligación derivada de la naturaleza del contrato, o que sea requerida para la correcta ejecución de este, conforme a lo estipulado por la Secretaría de Educación del Distrito.	X			**Periodo reportado del 29 de enero de 2025 al 14 de marzo de 2025** La Fundación Luker ha cumplido con los requerimientos realizados por la SED derivada de la naturaleza del contrato, para la correcta ejecución de este, conforme a lo estipulado por la Secretaría de Educación del Distrito. **Evidencia**: No aplica **Periodo reportado del 15 de marzo de 2025 al 12 de mayo de 2025.** En este periodo, la Fundación Luker ha cumplido con los requerimientos realizados por la SED derivada de la naturaleza del contrato, para la correcta ejecución de este, conforme a lo estipulado por la Secretaría de Educación del Distrito **Evidencia** No aplica

Santiago Cardona

Nombre: Santiago Cardona

Cargo: Coordinador de Alianzas

Elaborado por: Santiago Cardona

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FL1361

Fundación Luker
NIT. 800.250.255 - 5
Entidad sin animo de lucro
Responsable IVA Régimen Común

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18764077921998 del 8/26/2024
Desde el No. FL-1292 hasta el No.FL-2000 Válido hasta 2/26/2026.

Señores: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
C.C./NIT: 899999061
Dirección: CR 30 25 90 P 1
Telefono: 3385590

Fecha de expedición: 2025-05-12 - 16:05
Fecha de vencimiento: 2025-06-11
Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Consiganción bancaria

	CONCEPTO	U/M	Cant	Precio Unitario	%IVA	IVA	TOTAL
1	2do pago contrato CO1.PCCNTR.7314431 DE 2025: adquirir y distribuir los materiales impresos de PREST-MATH para los colegios oficiales de Bogotá focalizados por la Secretaría de Educación de Bogotá	WS D	1.00	355,445,904.00			355,445,904.00

Son: Trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos cuatro.- COP

SUB TOTAL	355,445,904.00
IVA	0.00
Vr. Total $	355,445,904.00

Cra 23 No. 64B - 33 Piso 3
Tel: (57) 875 64 42/43 Telefax: (57) (6) 875 64 42
contacto@funluker.org.co - www.fundacionluker.org.co
Manizales - Colombia

CUFE: efe15785af64e1a9ba761afb9a23aa4d0859c3ec6dd20615937c77ae0c9cf99ae3ec1e7eb6f30e29cd94be5e9bbf0d41